

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **INVITACION ABIERTA No. 05 de 2017**

#### **OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada integral para brindar protección tanto a los trabajadores en misión, contratistas y visitantes, como a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del PAR ISS o que se encuentren bajo su custodia o administración, ubicados en diferentes lugares del país, en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 015-2015.

**BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2017**

**CONTENIDO****CAPITULO 1**

Recomendaciones generales para los posibles oferentes

**CAPITULO 2**

Condiciones generales del contrato a celebrar

2.1 Objeto contrato a celebrar

2.2 Plazo de ejecución del contrato

2.3. Régimen Jurídico

2.4 Documentos de la invitación

2.5 Cuantía estimada del contrato

2.6 Presupuesto asignado

2.7 Garantías

2.8 Supervisión del contrato

2.9 Forma de pago

2.10 Obligaciones especiales del contratista seleccionado

**CAPITULO 3**

Reglas del proceso de invitación abierta

3.1 Alcance de la invitación

3.2 Posibles oferentes

3.3 Consulta de los términos de referencia y sus adendas

3.4 De las propuestas

3.4.1 Presentación

3.4.2 Contenido

3.4.3 Validez de la oferta

3.5 Factores de Selección y Habilitación para participar en el Proceso

3.5.1 Requisitos habilitantes jurídicos

3.5.2 Requisitos habilitantes financieros.

3.5.3 Requisitos habilitantes técnicos

3.6 Póliza de Seriedad de la Propuesta

3.7 Evaluación de las propuestas y observaciones a las mismas

3.8 Causales de rechazo de las propuestas

3.9 Selección

3.10 Perfeccionamiento del contrato

**CAPITULO 4**

Calificación de propuestas

4.1 Verificación Requisitos habilitantes

4.2 Asignación de puntaje y Calificación

4.3 Consolidación de puntaje

4.4 Factores de definición de empates

4.5 Adjudicación

## CAPÍTULO 1

### **RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS POSIBLES OFERENTES**

Este documento contiene los Términos de Referencia para elaborar su propuesta. Lea cuidadosamente su contenido y siga las instrucciones impartidas.

- 1) Verifique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la ley.
- 2) Cerciórese de cumplir las condiciones y requisitos exigidos para participar en esta contratación.
- 3) Suministre toda la información y documentación exigida.
- 4) Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento y sus adendas (si las hay), antes de contestarlo. Responda punto por punto, siguiendo estrictamente el orden y numeración establecidos en este documento, indicando precisa y claramente todos los datos solicitados.
- 5) Los vocablos, Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR", "P.A.R.I.S.S" o Patrimonio, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes entre sí, las expresiones proponente u oferente, usados en el presente documento.
- 6) Antes de entregar su oferta, revise la póliza de seriedad de la propuesta y verifique que se ajusta a lo solicitado en este documento.
- 7) Identifique su propuesta, la cual deberá presentarse conforme a las reglas indicadas en el presente documento de Términos de Referencia.
- 8) Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a la Unidad de Contratación del "P.A.R.I.S.S", ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom, 6° piso oficina 601, Bogotá D.C. dentro de los plazos y términos establecidos en este documento.

## **CAPÍTULO 2**

### **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada integral para brindar protección tanto a los trabajadores en misión, contratistas y visitantes, como a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del PAR ISS o que se encuentren bajo su custodia o administración, ubicados en diferentes lugares del país, en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 015-2015.

#### **2.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio objeto del contrato será desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de enero de 2018.

#### **2.3. RÉGIMEN JURÍDICO**

La presente Invitación Abierta y el contrato que se llegue a celebrar, se rigen por la Ley civil y comercial, las demás normas que los reglamenten, así como por lo establecido en el manual de contratación del "P.A.R.I.S.S", y las circulares que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

#### **2.4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN**

- 1) El presente documento con todos sus anexos
- 2) Los adendas y las respuestas remitidas por parte del "P.A.R.I.S.S" durante el proceso de selección
- 3) Las propuestas con todos sus anexos
- 4) Los informes de evaluación de las propuestas
- 5) La comunicación de selección del contratista
- 6) Los demás documentos relacionados con el proceso

#### **2.5. CUANTÍA ESTIMADA DEL CONTRATO**

La cuantía estimada para el contrato a suscribir será de **HASTA MIL TREINTA**

**Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.039.612.763.00) M/CTE.**, incluidos descuentos de ley.

## 2.6. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el "P.A.R.I.S.S" cuenta con un presupuesto de la suma de un **MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.039.612.763.00) M/CTE.**, incluido descuentos de ley, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0163 del 03 de mayo del 2017, expedido por el ordenador del gasto.

## 2.7. GARANTÍAS

El día hábil siguiente al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, deberán ser otorgadas en el formato Entidades Particulares con Régimen Privado de Contratación, a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., con el NIT No. 830.053.630-9 y tendrá las siguientes coberturas y vigencias:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
<b>Cumplimiento del Contrato</b>	20	del Contrato	La del Contrato y seis (6) meses más.
<b>Calidad del Servicio</b>	20	del Contrato	La del Contrato y seis (6) meses más.
<b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</b>	20	del Contrato	La del Contrato y tres (3) años más.
<b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b>	Por cuatrocientos (400) SMLMV y una vigencia igual a la duración del contrato		

En el evento que el contrato se prorrogue, adicione o se modifique, el contratista deberá actualizar y/o modificar la garantía constituida.

El contratista seleccionado deberá acreditar el pago de la prima de la póliza constituida, así como de las modificaciones, prorrogas y/o adiciones que se suscriban.

## **2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

El "P.A.R.I.S.S." ejercerá la supervisión del contrato a través del Director General y/o Apoderado General o del funcionario que este designe para tal efecto, quien tendrá a su cargo el seguimiento y control de la actividad del contratista, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

Para adelantar la supervisión, se atenderán las normas que para el efecto contemple el Manual de Supervisión del P.A.R.I.S.S.

## **2.9. FORMA DE PAGO**

Se cancelará al contratista hasta el valor señalado en el contrato, de acuerdo con la factura por los servicios prestados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial, junto con los soportes legales y de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, donde conste que recibió a entera satisfacción la prestación del servicio.

La factura deberá ir acompañada de la certificación emitida por parte del Revisor Fiscal o del Representante Legal, que acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Así mismo, debe anexarse la planilla donde conste la veracidad del pago realizado por cada uno de los empleados, además de los siguientes documentos:

- a) Cuadro desglosado de puestos y valores a Nivel Nacional
- b) Certificación del Representante legal de cumplimiento de prestación de servicio y obligaciones.
- c) Cuadro con reporte mensual de novedades perimetrales al edificio Cudecom.
- d) Cuadro con reporte mensual de novedades de los puestos de vigilancia a nivel nacional.

El contratista deberá suministrar certificación bancaria vigente (no mayor a 90 días) de cuenta corriente o de ahorros para que el "P.A.R. I.S.S" proceda a efectuar el pago o pagos mediante consignación.

El patrimonio no reconocerá intereses moratorios cuando el contratista no cumpla con sus obligaciones o no se allane a cumplir el contrato en la forma y tiempo debidos.

El "P.A.R. I.S.S" no reconocerá sumas por concepto de costos operativos no autorizados por el PAR ISS y el costo por la prestación del servicio no podrá modificarse durante la vigencia del contrato, salvo las establecidas por la Ley.

## **2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO**

El Contratista seleccionado cumplirá de manera especial para con el P.A.R.I.S.S, las siguientes obligaciones, que se entienden aceptadas con la presentación de la propuesta:

1. Suministrar el servicio de vigilancia y seguridad privada en los distintos puestos definidos por el contratante en el territorio nacional.
2. Ejecutar las labores objeto del contrato con personal seleccionado, capacitado que cumpla con las especificaciones legales, uniformado e identificado, con los correspondientes carnés de la compañía.
3. Garantizar que el personal de vigilancia cuente con los elementos requeridos de acuerdo con la necesidad de cada puesto.
4. Garantizar la comunicación permanente entre la central de operaciones y los puestos de vigilancia.
5. Suministrar, si lo requiere el PAR ISS, copia de la hoja de vida del personal de vigilantes o guardas de seguridad con sus respectivos soportes.
6. Contar con una minuta de servicios en cada puesto registrando en detalle las novedades que se presenten en cada turno, y dejando constancia de las visitas efectuadas por los supervisores.
7. Los supervisores deberán realizar visitas mínimo cada 12 horas a cada puesto de trabajo contratado.
8. Realizar las modificaciones y sustituciones del personal asignado para la prestación del servicio que el PAR ISS requiera, conforme a sus necesidades.

9. Contar con personal disponible, para cubrir los requerimientos del PAR ISS, y las necesidades del servicio que se puedan presentar en desarrollo del objeto del contrato.
10. Garantizar la prestación del servicio de vigilancia aun cuando disminuyan o aumenten los puestos de servicio contratado.
11. Ejercer en cada puesto de vigilancia, coordinación, supervisión y control a través de supervisores, con el fin de cerciorarse de la prestación del servicio objeto del contrato y responsabilizarse por la conducta de su personal.
12. Garantizar el contacto directo e inmediato, entre el Supervisor del Contrato y la empresa contratista; por medio de un Coordinador a quien se informarán las directrices establecidas para la ejecución del contrato.
13. Procurar que en los bienes inmuebles objeto del contrato no se desarrollen ni se ejecuten actividades diferentes a las administrativas propias del PAR ISS; que no se generen actos ilícitos o acciones indebidas, y que no se facilite a terceros la comisión de delitos.
14. Obrar de buena fe, evitando dilaciones durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no solo las obligaciones expresamente pactadas, sino en general, todas las obligaciones y deberes que rigen el presente contrato de conformidad con las normas que sean aplicables.
15. Garantizar que el personal de servicio de vigilancia y seguridad cuente con la mayoría de edad.
16. Presentar a los treinta (30) días calendario de haber iniciado la prestación del servicio, el análisis de riesgo y estudio de seguridad de cada uno de los puestos.
17. Presentar dentro de los diez (10) primeros días del mes un informe que contenga las actividades desarrolladas y las novedades de seguridad del mes inmediatamente anterior.
18. Entregar al supervisor del contrato, un listado telefónico del personal administrativo, del coordinador y de los supervisores de la compañía.



19. Mantener vigente la licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, durante el plazo de ejecución del contrato.
20. Mantener vigentes los permisos y licencias para porte de armas de fuego, manejo de canino y medios tecnológicos, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme a los parámetros legales establecidos en los puestos para este servicio.
21. Mantener vigentes las garantías del contrato en los términos y por las cuantías exigidas por el contratante, y proceder a su ajuste en los casos de prórrogas y de adiciones del mismo.
22. Cumplir con el régimen de tarifas, reguladas por el Gobierno Nacional, según corresponda, a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
23. Actualizar los formularios y anexos de SARLAFT cuando el contratante lo requiera.
24. Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos solicitados por el PAR ISS y en general desarrollar todas las actividades asignadas por parte de la Dirección General del PAR ISS y/o del supervisor del contrato.
25. Las demás que se desprendan de los términos de referencia, la oferta presentada por el contratista y el contrato que se suscriba.

## CAPÍTULO 3

### REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA

#### 3.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Esta invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma no obligan al “P.A.R.I.S.S.” a seleccionar un oferente. La preselección no genera ningún derecho respecto de la celebración del contrato.

#### 3.2. POSIBLES OFERENTES

Únicamente podrán participar en esta invitación todas las personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

#### 3.3. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ADENDAS

Los términos de referencia y sus adendas se publicarán y podrán ser consultados en la página web del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S. [www.issliquidado.com.co](http://www.issliquidado.com.co), dentro del cronograma aquí establecido.

Las observaciones a los términos de referencia se recibirán dentro de los plazos establecidos en el cronograma, en el correo electrónico [contratación@issliquidado.com.co](mailto:contratación@issliquidado.com.co)

#### 3.4. DE LAS PROPUESTAS

##### 3.4.1. PRESENTACIÓN

El cierre de plazo para la presentación de propuestas, se realizará en el término establecido en el cronograma y se recibirán únicamente en la Oficina de Contratos del P.A.R.I.S.S., ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom piso 6, oficina 601, Bogotá D.C.

Las propuestas se recibirán en **original y dos (2) copias** del mismo tenor, **debidamente foliadas** y legajadas cada una de ellas, en idioma castellano, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos aquí requeridos, numeradas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su

consulta ágil. En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.

De la diligencia de presentación de propuestas se levantará un acta en el que se indicarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta y las observaciones que se presentaren, esta acta será suscrita por la Jefatura de la Unidad de Contratos del P.A.R.I.S.S.

### **3.4.2. CONTENIDO**

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros consignados en estos Términos de Referencia.

### **3.4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Con la simple presentación de la oferta se entenderá que el proponente la mantiene por ese plazo. No obstante, deberá constituir la garantía de seriedad de la oferta a que hace referencia el numeral 3.6 de los presentes Términos.

## **3.5. FACTORES DE SELECCIÓN Y HABILITACIÓN.**

### **3.5.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**

Para que la propuesta sea considerada por el "P.A.R.I.S.S", el proponente deberá acreditar la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

1. **Carta de presentación de la propuesta:** En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia.
2. **Certificado de existencia y representación legal.** Certificado de registro de persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio respectiva en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de ésta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación, que las matrículas se encuentran debidamente renovadas y que cuente con sede en la ciudad de Bogotá.
3. **Copia del acta de junta de socios** o asamblea de accionistas en donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona

jurídica, en el evento en que esta tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.

4. **Documentos de constitución de Consorcio o Unión temporal.** Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar el documento privado de constitución el cual debe contener la siguiente información:

- a) Los oferentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación, así como el porcentaje (%) de participación de cada una de las empresas, en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del PAR ISS.
- b) Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicado, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del oferente asociativo.
- c) Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
- d) La duración del consorcio o de la unión temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros oferentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular oferta independiente, para el mismo grupo.

Las certificaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una oferta conjunta, deben cubrir como mínimo el presupuesto del proceso.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán presentar individualmente la totalidad de los documentos determinados en los requisitos habilitantes.

5. **Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** Se debe aportar el certificado de la empresa, del representante legal y del firmante, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de radicación en el PAR ISS. En

caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los consorciados deberá presentar los documentos solicitados.

6. **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** Se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal y del firmante, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de radicación en el PAR ISS. En caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los consorciados deberá presentar los documentos solicitados.
7. **Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.** Se debe aportar el certificado del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de radicación en el PAR ISS. En caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los consorciados deberá presentar el documento solicitado.
8. **Certificación de inhabilidades e incompatibilidades.** Certificación de que el representante legal no está inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. En caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los consorciados deberá presentar el documento solicitado.
9. **Copia del documento de identidad** del Representante legal de la empresa o del firmante. En caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los consorciados deberá presentar el documento solicitado
10. **Certificación pago aportes a la Seguridad Social.** Certificación de haber cumplido durante los seis (6) meses anteriores el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y caja de compensación familiar, así como de haber cumplido con los aportes al ICBF y al SENA. Dicho documento debe ser expedido por el Revisor Fiscal, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los consorciados deberá presentar los documentos solicitados.
11. **Registro Único Tributario (RUT).** De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y concordantes, el Contratista deberá aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT), cuya expedición se haya efectuado dentro del mes anterior a la fecha de radicación de la propuesta en el PAR ISS. En caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los consorciados deberá presentar el documento solicitado
12. **Lista restrictiva sobre lavados de activos.** Se debe certificar bajo la gravedad de juramento que ni la sociedad ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas OFAC, Clinton y ONU. En caso de

Consortios o Uniones Temporales cada uno de los consorciados deberá presentar el documento solicitado.

13. **Diligenciamiento del formulario SARLAFT:** Formulario SARLAFT diligenciado completamente, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar. En caso de Consortios o Uniones Temporales cada uno de los consorciados deberá presentar el documento solicitado.
14. **Garantía de seriedad de la oferta:** Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el Numeral 3.6 del presente documento.

### 3.5.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Con base en la información certificada en los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2016, y conforme con las disposiciones del numeral 3 y 4, del artículo 10 del Decreto 1510 del 2013, el P.A.R. I.S.S., verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del interesado, quién deberá certificar los índices financieros, con base en los siguientes documentos:

1. Balance General y Estado de Resultados del ejercicio, con corte al 31 de diciembre del 2016, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de: ACTIVO-CORRIENTE, ACTIVO-TOTAL, PASIVO-CORRIENTE, PASIVO-TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.
2. Notas a los estados financieros 2016.
3. Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.
4. Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, con corte al 31 de diciembre de 2016, cuando así lo obligue la ley “

**Nota:** El dictamen u opinión del revisor fiscal deberá ser favorable y sin salvedades, de lo contrario, se calificara como no cumple y la propuesta será inhabilitada.

5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, según corresponda.
6. Declaración de Renta del periodo fiscal 2016.

Es indispensable presentar estos documentos; en el evento que no se presenten o no se subsane la situación, la propuesta será inhabilitada.

Se debe tener en cuenta, que en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016, debe estar especificada clara y concretamente la información requerida para la correcta evaluación y medición de cada uno de los indicadores financieros; de no ser clara y/o concreta se calificara la propuesta como inhabilitada y se deberá subsanar por parte del oferente según el cronograma de la invitación abierta, realizando las aclaraciones para cada caso, mediante certificación expedida por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal (si corresponde).

### **Indicadores Financieros**

Los indicadores a tener en cuenta, y basados en la información de los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2016, son:

- **Capital:** El Art. 10 del decreto 356 de 1994 estableció que las empresas de vigilancia y seguridad privada se deben constituir con un capital social suscrito y pagado no inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales a la fecha de su constitución.
- **Patrimonio:** El gobierno nacional mediante decreto 71 de 2002 estableció como la relación de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos; Sobre la composición del patrimonio, dispuso que ésta sea tal que garantice el principio de proporcionalidad entre este y el capital social suscrito y pagado, para lo cual se estableció en un 20% como mínimo de capital del total del patrimonio.
- **Índice De Liquidez:** Activo corriente dividido por el Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un oferente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.



El oferente deberá acreditar un Índice de Liquidez MAYOR O IGUAL AL UNO PUNTO CINCO (1.5).

- **Índice De Endeudamiento:** Pasivo Total dividido por el Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del oferente.

El oferente deberá acreditar un Índice de Endeudamiento MENOR O IGUAL AL SESENTA POR CIENTO (60%).

- **Razón de Cobertura de Intereses;** Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, el cual refleja la capacidad del oferente de cumplir con sus obligaciones financieras.

El oferente deberá acreditar una Razón de Cobertura en Intereses, MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1.5).

- **Patrimonio Líquido:** El oferente deberá acreditar con la Declaración de Renta del período Fiscal 2016, un Patrimonio Líquido Mayor o Igual al presupuesto referente de la presente invitación.

**Capacidad Organizacional:** El artículo 10 numeral 4 del Decreto 1510 de 2014, establece que los indicadores de Capacidad organizacional miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, conforme a los siguientes indicadores:

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Utilidad operacional dividida por el patrimonio líquido, el cual mide el rendimiento generado sobre la inversión realizada por los socios en una empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros, de impuesto y participación de trabajadores; cuanto mayor sea este indicador mayor es la rentabilidad sobre los recursos propios, lo que traduce una mayor eficacia en la gestión de la empresa.

El oferente deberá acreditar una Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL AL CERO PUNTO TREINTA 0,30.

- **Rentabilidad del Activo:** Utilidad operacional dividida por el activo total, el cual mide el rendimiento generado por los activos de una empresa.

El oferente deberá acreditar una Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL AL CERO PUNTO QUINCE 0,15.



En caso de consorcio o unión temporal; para el cálculo de los indicadores se sumará aritméticamente cada uno de los componentes de la fórmula, para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, y del resultado se calculará el indicador respectivo. Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la oferta.

### 3.5.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

La capacidad técnica será acreditada con las siguientes licencias y certificaciones:

#### 3.5.3.1. Licencias vigentes:

**a) De funcionamiento y Territorialidad de la Licencia:** Los oferentes deberán acreditar mediante la licencia de funcionamiento a nivel nacional expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, una antigüedad no inferior a cinco (5) años y que cuentan con sede principal en la ciudad de Bogotá, D.C., la cual se verificará con el Certificado de existencia y representación legal.

- En los casos de sucursal o agencia, el contratista tendrá o deberá constituir legal y públicamente, para cada uno de ellas, un apoderado, con la facultad de representarlo administrativa, legal y judicialmente, y en general para la adopción de decisiones inmediatas, relacionadas con los requerimientos efectuados, sin la consulta y aprobación previa de la casa matriz, apoderados y /o representantes legales principales.
- La licencia deberá acreditar que el oferente está autorizado para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil.
- En caso de que la licencia de funcionamiento tenga fecha de vencimiento dentro de los sesenta (60) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso, el proponente deberá adjuntar documento de renovación, debidamente radicado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**b) Para porte de armas.**

**c) Para el manejo de vigilante canino.**

**d) Medios Tecnológicos:** Licencia o contrato vigente con operador de telecomunicaciones para desarrollar la actividad de telecomunicaciones expedida por el Ministerio TIC. Frecuencias actualizadas en los lugares de prestación del servicio objeto de la

invitación abierta. Para los sitios donde no se tenga dicha licencia se pueden anexar contratos vigentes con Avantel, Telefonía celular u otro medio reconocido por el Ministerio de las TIC.

**3.5.3.2. Certificaciones:** Expedidas por el representante legal de la sociedad las cuales se entienden presentadas bajo gravedad de juramento.

- a) **De prestación** de servicio en todos los puestos requeridos por el PAR ISS.
- b) **Del suministro** de Supervisores en Bogotá y Cali.
- c) **De asignación** de un Coordinador de contrato sin costo adicional.
- d) **De perfiles:** Las hojas de vida con los documentos soporte de los perfiles exigidos para cada cargo deberán ser aportados al momento de suscribir el contrato.
  - **Guardas:** Título de bachiller académico, libreta militar, sin antecedentes judiciales, haber aprobado en escuela de vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia capacitación en vigilancia y seguridad privada.
  - **Guarda de atención al público:** Título de bachiller académico, con experiencia mínimo de seis (6) meses.
  - **Supervisor:** Ser suboficial en uso de buen retiro o tecnólogo, sin antecedentes judiciales, y con mínimo tres (3) años de experiencia.
  - **Coordinador:** Resolución o credencial de consultor vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ser profesional o ser oficial en uso de buen retiro, y con mínimo seis (6) años de experiencia.
- e) **No sanción:** El oferente deberá acreditar mediante certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad que no ha sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

**3.5.3.3. Certificaciones de experiencia y cumplimiento para personas jurídicas:**

El contratista debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual presentando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados a satisfacción, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación abierta con entidades públicas o empresas privadas, cuya sumatoria del valor

sea igual o superior al doble del presupuesto de la presente invitación abierta; **una de las cuales deberá acreditar experiencia en servicio canino.**

Las certificaciones aportadas, deberán establecer claramente:

1. La entidad contratante
2. Objeto del contrato
3. Número de contrato
4. Tiempo de ejecución del contrato no inferior a nueve (9) meses.
5. Valor ejecutado del contrato incluido IVA.
6. Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación
7. Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO
8. Cargo del funcionario que emite la certificación.

#### **3.5.3.4. Certificaciones de experiencia y cumplimiento para Consorcios o Uniones Temporales:**

Cada uno de los miembros del Consorcio o Uniones Temporales deben acreditar que han suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual presentando máximo tres (3) certificaciones por cada uno de los contratos ejecutados y finalizados a satisfacción, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de ésta invitación abierta con entidades públicas o empresas privadas, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al doble del presupuesto de la presente invitación abierta; **una de las cuales deberá acreditar experiencia en servicio canino.**

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán acumular factores como: valor y tiempo de ejecución del contrato para efectos de cumplir con los requisitos exigidos para la certificación de experiencia y cumplimiento.

Para efectos de habilitación de éste factor, en caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El número de certificaciones presentadas se multiplicará por el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- Para calcular el valor y el tiempo de ejecución de los contratos certificados, se determinará mediante la suma ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro del Consorcio o Unión Temporal constituido para éste proceso.

Las certificaciones aportadas, deberán establecer claramente:

1. La entidad contratante
2. Objeto del contrato
3. Número de contrato
4. Tiempo de ejecución del contrato no inferior a nueve (9) meses.
5. Valor ejecutado del contrato incluido IVA.
6. Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación
7. Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO
8. Cargo del funcionario que emite la certificación.

Observaciones aplicables a personas jurídicas y a los Consorcios o Uniones Temporales:

Nota 1. En el evento en que se acredite experiencia con empresas del sector privado, se deberá adjuntar fotocopia del contrato de prestación de servicios correspondiente.

Nota 2. En caso que se presente más de 1 certificación, estas no podrán hacer referencia al mismo periodo de ejecución de los contratos certificados, es decir no podrán haber dos o más certificaciones que acrediten experiencia en un mismo año de ejecución; de presentarse esta situación solo se tendrá en cuenta una certificación, la primera presentada en orden consecutivo de acuerdo a la foliación.

El proponente deberá aportar certificación juramentada donde indique que se compromete a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio las cuales deberán ser prestados con la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

A continuación se describe la ubicación de los bienes inmuebles, en donde se encuentran tanto personas como bienes muebles objeto de custodia, para los cuales se requiere la prestación del servicio:

<b>UBICACIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PUESTOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>
Antioquia ( Bello)	Bodegas Patronato Fabricado	1	24 Horas (L-D) SIN ARMA
Antioquia ( Itagüí)	Calle 50 # 41A-91	2	24 Horas (L-D) SIN ARMA
Bogotá	Cra. 71D Bis #31-01 Sur	1	24 Horas (L-D) SIN ARMA
Bogotá	Calle 19 #14-21 Edificio Cudecom*	1	24 Horas (L-D) CON ARMA
Bogotá	Calle 19 #14-21 Edificio Cudecom*	1	24 Horas (L-D) SIN ARMA
Bogotá	Calle 19 #14-21 Edificio Cudecom*	1	12 H(L-V) DIURNAS SIN ARMA
Bogotá	Calle 19 #14-21 Edificio Cudecom*	2	12 H(L-V) DIURNAS CADA PUESTO CON UN CANINO
Bogotá	Carrera 17 #30-63	1	24 Horas (L-D) SIN ARMA
Caldas ( Manizales)	Carrera 20 #21-7/17 Calle 21 #19-31 /41/45/50	1	24 Horas (L-D) SIN ARMA
Cesar (Valledupar)	Carrera 16 17-301	1	24 Horas (L-D) SIN ARMA
Córdoba (Montería)	Costa de Oro Cra 15 #22- 40	1	24 Horas (L-D) SIN ARMA
Cundinamarca (Girardot)	Av. El Peñón Barrio El Peñón Portachuelo	1	24 Horas (L-D) CON ARMA
Cundinamarca (Mosquera)	Cra 13#5C-21	1	24 Horas (L-D) CON ARMA
Huila ( Neiva)	Cra 1 G#14A-63 costado norte piso 1	1	24 Horas (L-D) CON ARMA
Magdalena ( Rio Frio)	Calle 29 A #4-161	1	24 Horas (L-D) SIN ARMA
Magdalena ( Sevilla)	Calle 13 #7-56	1	24 Horas (L-D) SIN ARMA
Nte. Santander (Cúcuta)	Av. Cra 4 # 11-10 of 201	1	24 Horas (L-D) CON ARMA
Nte. Santander (Cúcuta)	Av. Cra 4 # 11-10 of 201	1	24 Horas (L-D) SIN ARMA
Nte. Santander	Calle 16 #24-19 Apto 101A	1	24 Horas (L-D) SIN ARMA

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	PUESTOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
(Cúcuta)			
Valle del Cauca ( Cali)	Cra 4 Oeste #12-89 / 14-89	4	24 Horas (L-D) CON ARMA

\*En el edificio Cudecom funciona la Unidad de Gestión del PAR ISS.

### 3.6. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente, la cual debe estar debidamente suscrita. Dicha garantía deberá expedirse a favor de **Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S Nit. 830.053.630-9**, como Entidad particular, debiendo la Compañía de Seguros o la Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en la República de Colombia.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto asignado para esta contratación, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de esta invitación y deberá ser suscrita por el representante legal del Oferente.

El oferente deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos previstos en el cronograma de la invitación abierta, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto el oferente favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la oferta cuando está perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los Términos de Referencia, y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S, la propuesta será rechazada. El proponente deberá anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

### **3.7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS**

Las propuestas presentadas y habilitadas, según los requisitos jurídicos, técnicos y financieros serán objeto de asignación de puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en el capítulo 4 de estos Términos de Referencia.

El “P.A.R.I.S.S.” realizará la evaluación de las propuestas en el plazo señalado en el cronograma, término en el que elaborará los estudios económicos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y/o subsanaciones que se estimen necesarias.

A efectos de evaluar las propuestas que se presenten en desarrollo de los procesos de contratación, se contará con unos evaluadores, que se encargarán de realizar los estudios y análisis de las propuestas en cuanto a los requerimientos y condiciones técnicas, jurídicas y financieras de lo cual dejarán constancia mediante acta suscrita por todos ellos.

El P.A.R. I.S.S. podrá efectuar requerimientos para subsanar las ofertas, en aquellos aspectos que no otorguen puntaje, para lo cual definirá un plazo máximo para la subsanación.

Los oferentes estarán habilitados para presentar observaciones a la verificación de requisitos habilitantes que se publiquen conforme con lo establecido en el cronograma.

### **3.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. EL proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas, ya sea en forma individual o bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.



- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El "P.A.R.I.S.S." detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el "P.A.R.I.S.S." para realizar la evaluación de las propuestas o no de respuesta satisfactoriamente a alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia y no los subsane oportunamente.
- i. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o con los estatutos de la persona jurídica, se determine que la duración del proponente no es igual a dos (2) años contados a partir de la presentación de la propuesta, o cuando en este mismo certificado se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- j. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.
- k. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta por el Representante Legal.
- l. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta en la fecha y hora establecidas, o no esté debidamente suscrita por el tomador o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del P.A.R.I.S.S.



- m. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- n. Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto legal establecido en los Términos de Referencia.
- o. Cuando el valor de la oferta económica sea inferior al valor mínimo establecido o permitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

### **3.9. SELECCIÓN**

Una vez resueltas las observaciones a la precalificación y/o verificación de los requisitos habilitantes, el P.A.R.I.S.S. seleccionará la oferta con el mayor puntaje asignado, lo cual comunicará mediante la página web institucional.

### **3.10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El oferente seleccionado debe suscribir el contrato a más tardar en la fecha indicada en el cronograma.

El oferente seleccionado deberá asumir todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo y deberá suscribir la garantía que se consagre en el contrato, con la cual, una vez sea aprobada, se entenderá legalizado el mismo.

Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, el "P.A.R.I.S.S.", podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar las acciones que considere pertinentes.

En el evento antes señalado, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S., podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación, siempre y cuando se encuentre habilitado y de acuerdo a las calificaciones que hayan obtenido.

## CAPITULO 4

### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

#### 4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes y demás aspectos mínimos señalados en los presentes Términos de Referencia, que se detallarán a continuación, permitirán identificar que la oferta cumpla los requisitos habilitantes establecidos dentro del proceso y serán objeto de la siguiente calificación:

REQUISITOS HABILITANTES	EVALUACION
Requisitos habilitantes técnicos	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes jurídicos	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes financieros	Cumple/No cumple

Nota: Los requisitos habilitantes no asignan puntaje.

#### 4.2. ASIGNACION DE PUNTAJE Y CALIFICACION

Solamente serán evaluados los factores de selección que se señalan a continuación **para los oferentes habilitados**.

El siguiente es el puntaje de factores calificables de selección:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Supervisores adicionales	120 Puntos
Certificación Red Nacional de Apoyo en explosivos e incendios y manejo de incidentes NBQR (Nuclear, Radiológica, Biológica y Química) de la Fiscalía General de la Nación	20 Puntos
Oferta económica	60 Puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>200 PUNTOS</b>

#### 4.2.1. Supervisores adicionales (120 Puntos)

Los proponentes que ofrezcan supervisores adicionales a los solicitados en los requisitos habitantes se les asignarán puntaje de la siguiente manera:

Gradualidad de puntaje por Supervisión

<b>SUPERVISORES ADICIONALES OFRECIDOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Antioquia (Bello e Itagüí)	15
Manizales	15
Valledupar	15
Montería	15
Cundinamarca (Girardot y Mosquera)	15
Neiva	15
Magdalena ( Río Frio y Sevilla)	15
Cúcuta.	15
<b>Total Puntaje</b>	<b>120</b>

El costo de los supervisores adicionales estará a cargo del contratista, quien debe contar con los recursos destinados para cubrir gastos administrativos y de supervisión, lo anterior en atención al Decreto 4950 de 2007.

#### 4.2.2 Certificación Red Nacional de Apoyo en explosivos e incendios y manejo de incidentes NBQR (Nuclear, Radiológica, Biológica y Química) de la Fiscalía General de la Nación. (20 Puntos)

El proponente que presente la certificación mencionada, recibirá veinte (20) puntos.

#### 4.2.3 Oferta económica (60 Puntos)

Teniendo en cuenta que las tarifas mínimas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada están reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el proponente deberá ofertar por la totalidad de los puestos indicados en el anexo #5, partiendo como base la tarifa mínima especificando el valor unitario por puesto, el valor mensual del servicio y el valor por tiempo estimado de seis (6) meses. La oferta será calificada en su totalidad con la aplicación de mayor

puntaje al menor valor ofertado, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Al proponente que presente la oferta técnico económico de menor valor total, (incluidos impuestos) se le otorgará el puntaje máximo de sesenta (60) puntos.
2. El puntaje que se otorgue a los demás oferentes se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 60 * (A/B)$$

Donde;

A: corresponde al valor total de la oferta económica más baja.

B: corresponde al valor total de la oferta económica a evaluar

3. Si todos los oferentes presentan el mismo valor de oferta, todos tendrán el mismo puntaje.

#### **4.3 CONSOLIDACION DE PUNTAJES**

Para cada proponente, el puntaje obtenido en supervisores adicionales, Certificación Red Nacional de Apoyo en Explosivos e Incendios y Manejo de Incidentes NBQR y oferta económica; se consolidarán en un cuadro con la totalidad de los oferentes a efecto de obtener el puntaje total de cada uno de ellos, a saber:

<b>DETALLE A EVALUAR</b>	<b>OFERENTE 1</b>	<b>OFERENTE 2</b>	<b>OFERENTE 3</b>
Supervisores Adicionales			
Certificación NBQR			
Oferta Económica			
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			

#### **4.4 DESEMPATE**

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

4.4.1 De acuerdo con lo establecido en la Circular No. 013 del 23 de febrero de 2012 del Ministerio de Trabajo, en consonancia con la Sentencia T-684A del 23 de septiembre de 2011 de la Corte Constitucional y de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá trabajadores con estas mismas condiciones por un lapso igual al de la contratación. Sólo se aplicará este factor de desempate cuando el oferente haya aportado la certificación respectiva.

4.4.2 En caso de persistir el empate, o si los oferentes no aportan la certificación mencionada en el Numeral 16.1 anterior, se preferirá al oferente que demuestre numéricamente, que dentro de su nómina se encuentran actualmente vinculadas, personas con las siguientes características:

1. Población desplazada por conflicto armado interno.
2. Madres cabeza de familia.
3. Personas en condición de discapacidad

Para efectos de aplicar este criterio de desempate, el oferente, debe certificar a través del Representante Legal, responsable de nómina y/o responsable de talento humano dicha condición.

Para la adjudicación sumaran los trabajadores certificados y se adjudicará al oferente que presente el mayor número de empleados con las características descritas.

4.4.3 En caso de persistir el empate, se aplicará el sistema de balotas así:

Los proponentes empatados en una primera ronda, extraerán las balotas para determinar el orden en el que extraerán las balotas para la adjudicación, para lo cual será el primero quien extraiga la balota con el número uno (1) y así sucesivamente.

Seguidamente se realizará la ronda en la cual se extraerán las balotas para la adjudicación, siendo favorecido el proponente que extraiga la balota con el número uno (1).

#### **4.5 ADJUDICACION**

El contrato se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ**

Director

P.A.R.I.S.S.

Elaboró: Yolanda Melo – Abogada Unidad de Contratos

Revisó: Yulieth Muñetones – Jefe Unidad de Contratos